



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000001

ESCRITURA No. 0004194

**AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

OTORGADA POR:

"LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA."

CUANTIA:

DE:	USD \$	9.000,00
A:	USD \$	53.000,00
AUMENTODE:	USD \$	44.000,00

S. F.

DI: 4 C

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diez (2010) ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita EMMA LUCÍA CHIRIBOGA SALAZAR, de estado civil soltera, a nombre y en representación de la Compañía "LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente y

1 Representante Legal de dicha compañía, debidamente autorizado por la
2 Junta General de la misma, según se desprende del nombramiento y acta
3 que se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
5 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
6 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a
7 escritura pública, la minuta de Aumento de Capital que me entrega, cuyo
8 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
9 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente
10 escritura de AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y
11 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "LIBRERÍA STUDIUM
12 COMPAÑÍA LIMITADA", contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura
14 pública concurre la señorita EMMA LUCÍA CHIRIBOGA SALAZAR, en su
15 calidad de GERENTE y por lo tanto Representante Legal de "LIBRERIA
16 STUDIUM COMPAÑÍA LIMITADA"; al estar facultada para realizar esta
17 escritura según se desprende del Acta de la Junta Universal Extraordinaria
18 de Socios de la Compañía, realizada el veintinueve (29) de Octubre del
19 dos mil diez (2010), de la cual se adjunta una copia a la Presente.- La
20 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad
21 de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha catorce de enero
22 de mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Décima Séptima del
23 cantón Quito, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, se otorgó la escritura de
24 CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD "LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA.";
25 escritura que fue legalmente inscrita el veinte y cinco de febrero del mismo
26 año, bajo el número trescientos veinte y nueve, tomo numero ciento veinte
27 y dos. b) Con fecha veinte y nueve de octubre de dos mil diez, se reúnen
28 en Junta Universal Extraordinaria, las socias de "LIBRERÍA STUDIUM



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



0000002

1 COMPAÑIA LIMITADA", en donde se resolvió de manera unánime realizar
2 un nuevo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; autorizando a la
3 Señorita Emma Lucia Chiriboga Salazar en su calidad de Gerente a
4 cumplir con todas las formalidades para realizar dicho acto. **TERCERA:**
5 **AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la Señorita Emma Lucia
7 Chiriboga Salazar, en su calidad de Gerente y representante legal de la
8 sociedad "LIBRERÍA STUDIUM COMPAÑIA LIMITADA", debidamente
9 facultada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión de
10 veinte y nueve de Octubre del dos mil diez, y cumpliendo con lo acordado
11 en dicha junta, procede a: Aumentar el capital social de la compañía,
12 prorrogar el plazo de duración de la compañía, y a reformar los artículos
13 CUATRO y CINCO de los estatutos sociales de "LIBRERÍA STUDIUM
14 COMPAÑIA LIMITADA"; en la forma que se indica en el acta de JUNTA
15 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, que se adjunta al presente acto
16 societario como habilitante.- **CUARTA: CUANTÍA.-** Por la naturaleza del
17 acto, la cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá
18 anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez
19 del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada
20 textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
21 encuentra firmada por el Doctor Álvaro Lugo Naranjo, profesional con
22 matrícula número: Seis mil novecientos setenta y nueve del Colegio de
23 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública
24 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le
25 fue al compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su
26 contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual
27 doy fe.-

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Emma Chiriboga
SRTA. EMMA LUCÍA CHIRIBOGA SALAZAR.
GERENTE DE LA LIBRERÍA STUDIUM COMPAÑIA LIMITADA.
C.C. 170161507-0
P.V. 022-0051

Felipe Iturralde
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION DE IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

170161507-5

06-18

ESTADISTICA




INSTRUCCION

SACHILERATO COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIRIBOGA AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
 SALAZAR RODRIGUEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-07-15

FECHA DE EXPIRACION
 2020-07-15

[Signature]



CONSEJO CIVIL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE VERIFICACION

170161507-5

CHIRIBOGA AURELIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe de la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

17 DIC 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



[Handwritten signature of Dr. Felipe Iturralde Davalos]



LIBRERIA STUDIUM

Quito, 09 de Septiembre de 2009

Señora
Emma Lucía Chiriboga Salazar
Presente.-

De mi consideración,

Por medio de la presente me complace en comunicarle, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía LIBRERIA STUDIUM C. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE de la compañía, por el periodo de dos años y hasta cuando sea legalmente reemplazada.

En la calidad antes indicada, tendrá la Representación Legal de la compañía y todas las atribuciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad.

La escritura pública de esta Compañía, instrumento en el cual consta sus atribuciones y deberes, fue otorgada el 14 de Enero de 1991, en la Notaria Décima Séptima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de Febrero de 1991.

Al expresar a usted mi felicitación por esta designación, hago votos por el éxito en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

Atentamente,

Dr. Alvaro Lugo Naranjo
Dr. Alvaro Lugo Naranjo.
Secretario

Ad-Hoc

Quito 09 de Septiembre del 2009, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía LIBRERIA STUDIUM C. LTDA.

Emma Chiriboga
Sra. Emma Lucía Chiriboga Salazar
C.C. 170161507-0

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Felipe Hurrelzo
DR. FELIPE HURRELZO
NOTARIO
CANTÓN QUITO
VIGÉSIMA QUINTA



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10634** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **15 SET 2009**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gamba
Dr. Raúl Gamba Serrano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0000004

NUMERO RUC: 1791110331001
RAZON SOCIAL: LIBRERIA STUDIUM CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: LIBRERIA STUDIUM
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHIRIBOGA SALAZAR EMMA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/02/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 25/02/1991
FEC. INSCRIPCION: 14/03/1991 **FEC. ACTUALIZACION:** 10/03/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: AMERICA Calle: AV. DE LA REPUBLICA Número: OE3-431 Intersección: AV. AMERICA Referencia ubicación: DIAGONAL A CINEMARK
Telefono Trabajo: 2489714 Telefono Trabajo: 2257549 Email: studiume@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 004 al 004 **ABIERTOS:** 4
CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL NOROCCIDENTAL

Emma Chiriboga
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

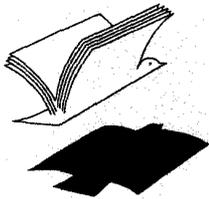
DIRECCION REGIONAL
QUITO
10 MAR. 2005
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LNLZHC Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 03/03/2005 0:03:39

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 17 DE 2018

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





LIBRERIA STUDIUM

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LIBRERIA STUDIUM COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre de 2010, a las 17:00 hrs; en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de LIBRERÍA STUDIUM COMPAÑIA LIMITADA integrada de la siguiente manera: la señorita Emma Lucía Chiriboga Salazar, propietario del 50% del capital social equivalente 4500 participaciones de 1 dólar cada una, la señora Concepción Martínez Calero propietaria del 50% del capital social equivalente a 4500 participaciones de 1 dólar cada una

Preside la sesión la señora Concepción Martínez Calero como Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Doctor Álvaro Marcelo Lugo Naranjo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que resuelvan tratar, de conformidad con el Estatuto y la Ley. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, comparece el ciento por ciento del capital pagado.

La Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

- 1.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía.
- 2.- Prorrogar el plazo de duración para el cual se constituyo la compañía.
- 3.- Reformar los Estatutos de la Compañía y emitir la respectiva autorización para realizar este acto societario.

Primer Punto

La señorita EMMA LUCIA CHIRIBOGA SALAZAR manifiesta que se debería incrementar el capital de la Empresa para mejorar las actividades de la compañía; el Aumento de Capital se canalizará por la figura denominada compensación de créditos por \$ 44.000.00 dólares que la compañía adeuda a los socios Emma Lucia Chiriboga Salazar y Concepción Martínez Calero.

Analizada con detenimiento la propuesta planteada y por convenir a los intereses de la Empresa, las Socias resuelven por unanimidad:

Aumentar el Capital Social de la Empresa en la suma de US \$ 44.000,00 (Cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América); fijándolo en la suma de US \$ 53.000,00 (cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al cuadro distributivo de Aumento de Capital que se detalla a continuación:

0000005



CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL				
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
EMMA LUCIA CHIRIBOGA SALAZAR	4500,00	22.000,00	26.500,00	26.500
CONCEPCION MARTINEZ CALERO	4500,00	22.000,00	26.500,00	26.500
TOTAL	9000,00	44.000,00	53.000,00	53.000

Segundo Punto

La señorita EMMA LUCIA CHIRIBOGA SALAZAR manifiesta que en vista de que el plazo con el cual se constituyo de compañía, se cumple el año 2011 es pertinente realizar una prórroga del mismo a través de una reforma de estatutos; se propone ampliar el plazo de la compañía por 20 años adicionales.

Analizada con detenimiento la propuesta planteada y por convenir a los intereses de la Empresa, los Socios resuelven por unanimidad:

Aprobar la prórroga del Plazo de la Compañía y realizar la correspondiente reforma de estatutos, en el monto propuesto, llegando así a extenderse el plazo por 20 años más.

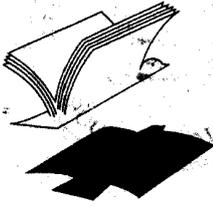
Tercer Punto

En vista de haberse resuelto el aumento de capital social y la prórroga del plazo de duración de la compañía, las socias resuelven por unanimidad:

Reformar los siguientes artículos del contrato social:

ARTICULO CUATRO.- El plazo para el cual se constituye la compañía es el de cuarenta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por causas legales o voluntarias mediante acuerdo de la Junta General, procediendo en todo caso en la forma que lo determina la ley.

ARTICULO CINCO.- El Capital Social de la Compañía es de Cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 53.000,00), dividido en cincuenta y tres mil (53.000) participaciones con un valor de un dólar cada una, numeradas del uno al cincuenta y tres mil.



LIBRERÍA STUDIUM

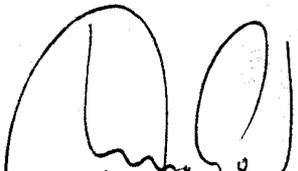
De la misma forma se resuelve autorizar a la Gerente de la Compañía a realizar todo tipo de trámite a fin de cumplir con lo acordado en esta junta.

Siendo las 17:30 hrs. y habiéndose tratado los asuntos materia de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente da por concluida la misma y concede un breve receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y previa lectura del acta, esta es aprobada en todas sus partes por unanimidad y sin observaciones ni modificaciones, para constancia la suscriben todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.


Concepción Martínez Calero
Presidente
Socio


Emma Lucía Chiriboga Salazar
Gerente
Socio


Dr. Álvaro Lugo N.
Secretario Ad-Hoc

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000100

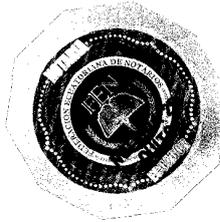


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DENOMINADA "LIBRERIA STUDIUM CIA. LTDA"**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000007



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 11. 000724, dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 16 de febrero del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía **LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 17 de diciembre del 2010, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de marzo de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





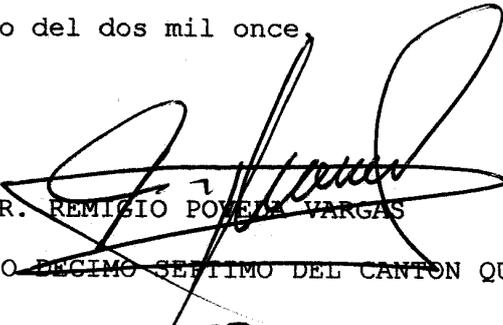
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000008

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMAPÑIA DENOMINADA LIBRERÍA STUDIUM COMPAÑIA LIMITADA, otorgada, en esta Notaria, el catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. FELIPE ITURRALDE DAVALOS, el diecisiete de diciembre del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000724, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el dieciséis de febrero del dos mil once.- Quito a, treinta y uno de marzo del dos mil once,



Notaria 17

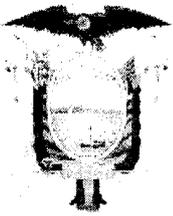

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000009



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. SETECIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de febrero de 2.011, bajo el número **1138** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **329** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 594, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LIBRERÍA STUDIUM CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0648**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014184**.- Quito, a cinco de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

